
BOLETÍN

DE LA

Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos

DE

LUGO

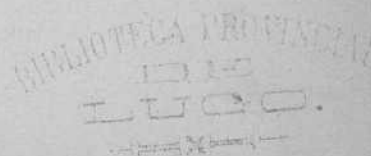
Los grandes pleitos de la Iglesia de Lugo

La Iglesia de Lugo y la de Oviedo

Cuando el Rey Casto erigió en Catedral la iglesia de San Salvador de Oviedo, la dotó con tierras y comarcas que pertenecían a la diócesis de Lugo, situadas en Balbonica (Balboa), Neira, Flamoso (Chamoso), Sarria, Páramo, Froilani (Froyán), Sabinianos y Sardinaria (Saviñao y Sardiñeira), Aviancos (Abeancos), Asma, Camba y Dezon (Dozón), cuyas iglesias, aunque no todas, deberían pagar el censo canónico a la de Oviedo, pero por estar de ella muy distantes, recibirían la bendición y régimen episcopal de la de Lugo. En compensación el mismo Rey, concedió a la diócesis lucense las ciudades de Braga y Orense, con sus territorios y familias, en forma tal, que como se lee en el privilegio de 27 de Marzo de 832 «si con el auxilio divino, después de Nos las ciudades sobredichas que se encuentran destruidas, fueren poseídas por los cristianos y volvieren a su propio esplendor, sean restituídas sus comarcas antes nombradas a la Iglesia de Lugo, e igualmente a cada una de las ciudades, pues sería indecoroso que, por lo que hoy hacemos obligados por la necesidad en pro de la salvación de las almas, después de Nos litiguen las iglesias desmembradas».

Y ciertamente que no eran infundados los temores de Alfonso II. Porque transcurrieron los años, los Obispos de Lugo atendieron al cumplimiento de su deber pastoral respecto de las iglesias así provisionalmente anexionadas a la diócesis de Oviedo, y los Obispos ovetenses percibieron de ellas el censo que les había sido concedido, y al cabo de más de doscientos años, llegó a ser restaurada la Metrópoli bracarense, gracias, en gran parte, a gestiones del Obispo de Lugo, D. Vistriario, a quien, juntamente con D. Crescencio de Iria, atribuye una tradición de Braga la reconstrucción de su Catedral (1). Consta, además, por un documento del *Liber fidei*, del año 1071, que dichos Prelados acudieron al Rey de Galicia, D. Garcia, pidiéndole que mandase restaurar la Iglesia bracarense, como en efecto lo hizo, e hizo aún más, pues

(1) *España Sagrada*, tomo XV, pág. 180.



llamó a los Grandes y Nobles que habitaban en Santiago y les dió el gran Monasterio de Cordavium a cambio de lo que ellos tenían en Braga y que él cedió a la Iglesia, si bien no pudo terminar su obra por haber sido destronado y desterrado; pero la Iglesia bracarense estaba restaurada y provista de Pastor en la fecha mencionada.

Restituída esta Sede a su primitivo honor, era de esperar que le fuesen devueltas a la de Lugo las feligresías circunstancialmente unidas al Obispado de Oviedo; pero no sucedió así. Y hacia el año 1095, se quejó el Obispo lucense, Amor, al Papa Urbano II, de que su diócesis no había sido reintegrada. Ha de tenerse en cuenta, para apreciar la razón que asistía al Prelado, que eran tres las diócesis que usufructuaban parroquias del Obispado lucense, la de Oviedo, la de León y la de Mondoñedo. El Pontífice mandó a los Obispos de ellas, Martín, Pelayo y Gonzalo, respectivamente, un Rescripto, datado en Clermont a 28 de Noviembre (probablemente del año expresado), en el cual les decía: «Examinados los datos de antiguos instrumentos, hemos sabido que la Iglesia de Braga y la de Orense fueron antiguamente, en tiempo de persecución, unidas a la de Lugo, y que las vuestras fueron aumentadas con parroquias de la Iglesia lucense; pero con la condición de que en cualquier tiempo en que en lo futuro recobrasen la dignidad de su antiguo estado las Iglesias bracarense y auriense, sería la lucense reintegrada en sus anteriores limites. Y recurriendo a Nos vuestro venerable hermano Amor, Obispo de Lugo, se ha quejado de que después de la restauración de las diócesis sobredichas, las parroquias de él son detentadas por vuestras Iglesias: Por lo cual os dirigimos los presentes escritos, mandándoos que, contentos con vuestros términos, dejéis a la Iglesia lucense sus limites, cuales se sabe que los tuvo en la antigüedad, y no los invadais en lo sucesivo, y que no creais que habeis de eludir la sanción canónica si, fundados en el regio poder, atropellais las disposiciones de los Cánones». La orden del Papa no fué cumplida y aun sus Letras fueron tenidas en poco a presencia de un Legado Pontificio; por lo que, poco después, escribía el mismo Urbano II a Don Pedro, sucesor del Obispo Amor, que de ello le había dado cuenta, que nuevamente mandaba a aquellos Prelados que una de dos, o restituyesen lo que era justo a la Iglesia de Lugo, o compareciesen, juntamente con el Obispo lucense, en audiencia ante el Papa, antes de empezarse la próxima Cuaresma. Debió de ser esto hacia el año 1098. No tuvieron mejor éxito estas órdenes que las anteriores, por lo menos en cuanto a los Obispos de Oviedo y León, pues a éstos dirigió Pascual II, en 22 de Abril de 1110, un Rescripto, en que, después de referirse al resultado nulo que su predecesor, se quejaba de que habían tenido los mandatos acerca de la devolución de las iglesias a la diócesis de Lugo, les decía que por esa dilación de obrar en justicia, parecía que con razón habían perdido su derecho, si alguno tenían, y les ordenaba que restituyesen las parroquias de que constase que pertenecían legítimamente a Lugo, y si había alguna duda acerca del derecho, la sometiesen al juicio de los Obispos de Compostela y de Orense. En vano también Calixto II, a petición de otro Pedro, sucesor del precedente, declaró en 5 de Febrero de 1123, bajo la protección de la Santa Sede, todas las iglesias y lugares comprendidos en los antiguos limites de la diócesis lucense y nominalmente los de Navia, Valcárcel, Chamoso, Neira, Sarria, etc. En vano el Concilio de Carrión dispuso, en 4 de Febrero de 1130, la devolución de todos esos territorios y su pacífica posesión por la Iglesia de Lugo, hasta que el Legado del Papa resolviese definitivamente; como en vano, también, el Papa Inocencio II, en 31 de Octubre de 1131, corroboró las bulas de sus predecesores Urbano, Pascual y Calixto, confirmando al mismo Prelado Pedro y a su Iglesia las mismas posesiones citadas igualmente por sus nombres. Más es; el Papa

Eugenio, en 17 de Marzo de 1145 (1), dirigió una carta al clero y pueblo de Lemos, Sarria, Chamoso, Páramo, las dos Neiras, Navia de Suarna, Burón, Valonga, Abeancos, Camba y Elma (?), de la cual se desprende que esas comarcas habían sido restituídas por Legados de la Sede Apostólica (refiriéndose tal vez a la mandado en el Concilio de Carrión citado, que presidió el Cardenal Hauberto) y que ilícitamente ocupadas otra vez por la Iglesia de Oviedo, fueron devueltas por el Obispo de ella, M., en el plazo señalado por el mismo Pontífice; que esa carta manda a los fieles que obedezcan y reverencien humildemente al Obispo de Lugo como a su Prelado y Pastor de sus almas. Pero, o eran inexactos los informes proporcionados al Papa, o nuevamente se incautó D. Martín, el Obispo de Oviedo, de las iglesias discutidas, porque en 9 de Abril de 1148 volvía a intervenir Eugenio III con una carta a aquel Prelado, en que se admira y manifiesta su disgusto porque a pesar del tiempo transcurrido desde su consagración, la queja del de Lugo manifiesta que están aún detentados los territorios que fueron restituídos por los Legados Apostólicos, el Cardenal presbítero Humberto, de buena memoria, y el diácono Cardenal Guido, y añade «como hemos mandado en el Concilio de Reims, de viva voz, así ahora por el presente escrito mandamos a tu experiencia que en el término de XL días después de recibir éstas, restituyas sin demora la porción de diócesis de que despojaste a la predicha Iglesia y dejes a ésta poseerla pacíficamente hasta que una concordia o una sentencia canónica termine la controversia que acerca de esto se muéve entre tí y el Obispo lucense».

Laboriosas debieron de ser las gestiones para llegar a un arreglo amistoso y los trabajos encaminados a que la Iglesia de Oviedo recibiese alguna compensación por la pérdida que experimentaba, restituyendo a la de Lugo lo que en justicia le debía, pues hasta 21 de Febrero de 1151 no aparecen señales de que se hubiese adelantado un paso. Pero en esa fecha ya encontramos un privilegio de D. Alfonso el Emperador, que por consejo del Arzobispo de Toledo y de los demás Obispos, hace carta de donación a Dios, a la Iglesia de Santa María de Lugo y al Obispo D. Guido y sus sucesores, de la diócesis acerca de la cual había discordia entre la Iglesia de Oviedo y la de Lugo, porque conoce verdaderamente que debe ser de la Iglesia lucense. Recibe de D. Guido, CCC maravedies, y cuando haga la permuta que ya quiso hacer entre ambas Iglesias, compensará con sus propias regalías a la de Oviedo, y el Obispo de Lugo que entonces haya, abonará al Rey otra cantidad ya estipulada, pero que no se dice en este documento. Como se ve, el Rey compensaría a la Iglesia de Oviedo, y a su vez sería él compensado, no sabemos en qué cuantía (2), por la de Lugo.

Y en efecto, tres años más tarde, el mismo Alfonso VII otorgó el privilegio por el que, para establecer la paz entre las dos Iglesias, donó a la de Oviedo (2 de Enero de 1154) (3), el castillo de Suaron, entre el Ove y el Navia, y las Regueras, entre el Navia y el Nalón; al día siguiente dió otro a la de Lugo, confirmando los territorios discutidos, y finalmente, en 19 del mismo mes, se extendió la deseada concordia entre los Obispos de Lugo y Oviedo, por la que volvieron a su antigua pertenencia, Neira de Arriba y de Abajo, Valonga, Chamoso, Sarria, Froyán, Lemos, Brosmo, Saviñao, Páramo,

(1) *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 307.

(2) Todavía en 17 de Julio de 1168 vendió el Obispo D. Juan a Vermudo Pérez, apodado Borboth, ciudadano de Lugo, una *cortina* situada junto al camino que iba al puente del Miño, en el precio de LXX sueldos, de los cuales L, los había dado «in determinatione nostra et Ovetensis Sedis».

(3) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 351.

Asma, Camba, Dozón y Abeancos, y quedaron definidos los límites entre los dos Obispos por Pena Clamatoria, por Monte-Río a Pando de Zain, Monte-alto, Areas de Maestro y Tres-Fuentes.

Luego, a petición del Obispo D. Juan, el Papa Adriano IV confirmó en 17 de Agosto de 1156, a la Iglesia de Lugo, entre otras, las posesiones últimamente mencionadas, y al siguiente año, en 2 de Agosto, el mismo Pontífice expidió una bula confirmatoria de la Concordia que le fué presentada. Y como si aún no fuese bastante, el Prelado lucense recabó en 28 de Enero de 1161, otra bula de Alejandro III, ratificando la precedente.

† BUENAVENTURA CAÑIZARES

Los Dominicos lucenses en las Misiones del Extremo Oriente

Registrando las Historias de las Misiones, puede observarse que los Dominicos gallegos cultivaron con preferencia el apostolado cristiano en los pueblos del Archipiélago Filipino, desde donde extendieron su radio de acción misional a la Isla de Formosa y a los Imperios orientales de Anám, China y Japón, a partir del último tercio del siglo XVI hasta nuestros días.

La provincia de Lugo no es la más fecunda en misioneros dominicos del Extremo Oriente; pero cuenta entre ellos dos figuras admirables que suplen con creces la escasez numérica, cuales son los Venerables Fr. Teodoro de la Madre de Dios Quirós, gran misionero en Filipinas y en Formosa, y Fr. José María Díaz Sanjurjo, uno de los apóstoles más ilustres del Tung-King que sellaron con su sangre la ingente obra de su apostolado. Del primero ya hemos publicado su bosquejo biográfico en el número 223 del «Boletín de la Real Academia Gallega». El segundo tuvo la feliz suerte de encontrar un magnífico biógrafo en el Canónigo asturiano y terciario dominico D. Francisco Trapiello y Sierra; pero anda muy escasa y es muy poco conocida su biografía, y por lo mismo no estará por demás el dedicarle unas páginas en el *Boletín*, a fin de que su nombre, por tantos títulos glorioso, sea más conocido entre sus paisanos y pueda llegar a muchos hogares, a donde no ha llegado, la hermosa biografía escrita por el Sr. Trapiello.

De otros dos misioneros ilustres, los PP. Juan Rois Suárez y Nicolás del Rosario Cora, ya nos hemos ocupado en el número 7 del *Boletín*.

Vamos a reproducir aquí las brevisimas notas biográficas que poseemos de los demás misioneros lucenses, incluyendo en este número, indistintamente, a los hijos de la provincia y a los del convento de Lugo, y siguiendo el orden alfabético de los apellidos. Lamentamos no poder presentar a nuestros lectores un trabajo más completo, por no tener apenas más documentación ni más obras fundamentales de consulta que el «Compendio de la Reseña Biográfica de los Religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas», por el P. Hilario de Ocio, hecha a base de las *Actas* de los Capítulos provinciales; la magnífica «Historia de los Padres Dominicos en las Islas Filipinas y en las Misiones de Japón, China, Tung-King y Formosa», por el P. Juan Ferrando, editada por el P. Joaquín Fonseca, y la «Historia de las Misiones Dominicanas en Tung-King», por Fr. Marcos Gisper, con otros de menos importancia.

Fr. Juan Alonso.—Nació en el puerto de San Ciprián, provincia de Lugo, y profesó en el convento de Santiago. A los veintisiete años de edad, con fecha de 1771, incorporóse a las Misiones de Filipinas, ejerciendo el ministerio apostólico en Ilocos. Acometido de grave enfermedad, retiróse al convento de Santo Domingo de Manila, donde falleció el día 7 de Abril de 1783, a la temprana edad de treinta y nueve años.

Fr. Juan José Caballero.—Nació en los molinos de Masid, provincia de Lugo, en el mes de Junio del año 1761, y profesó en el convento de Plasencia en 1779. Era Catedrático de Teología cuando se incorporó a las Misiones de Filipinas en el año 1805, teniendo que detenerse algún tiempo en San Jacinto de Méjico, escala obligada de los misioneros dominicos en su viaje a Manila, para encargarse de aquel hospicio por defunción del Vicario P. Feijas. Misionó después en el Archipiélago, y por el mes de Octubre de 1815, volvía a Méjico para hacerse cargo, por segunda vez, de dicha vicaría, que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en el mes de Mayo del año 1817.

Fr. Alfonso Cobello.—Gallego de nación, profesó en el convento lucense el día 28 de Junio de 1673. A los veintiséis años de edad embarcaba con rumbo a las Misiones de Filipinas, llegando a Manila en 1679. Un año después salía para la Misión de Santa Ursula de Babuyan, en la provincia de Cagayan, donde ejerció primeramente el apostolado y más tarde, en Fotel y Malanag, con el cargo de Vicario, hasta que, gravemente enfermo, regresó a Manila, en cuyo convento murió el día 16 de Septiembre de 1685, cuando contaba solamente treinta y tres años.

Fr. Domingo Franco.—Natural de Ribadeo, profesó como hermano de obediencia en el convento de Santo Domingo de Manila, con fecha de 1628, permaneciendo allí por espacio de varios años, hasta que salió para la Misión de Ituy, viniendo a morir a dicho convento en 1642. Era religioso de conciencia muy delicada, sumamente humilde y obediente.

Fr. José González.—Nació en Vivero y profesó en el convento de Santo Domingo de Coruña. A los veintiún años de edad y cuatro de profesión religiosa, solicitó su incorporación a las Misiones de Filipinas, partiendo con rumbo a Manila en 1831; pero murió al llegar al Archipiélago, el día 6 de Diciembre del mismo año.

Fr. Juan Gutiérrez.—Nació en la villa de Vivero el día 20 de Agosto de 1811 y profesó en el Colegio de Misioneros de Ocaña el 19 de Septiembre de 1832. Era subdiácono cuando embarcó para las Islas Filipinas en el año 1842, siendo ordenado de presbítero en Manila antes de finalizar el mismo año. Destinado al ministerio apostólico en 1843, lo ejerció con mucho celo en las Misiones de Dagupán, Sual, San Nicolás, Gerona, Asingan, Santa Bárbara, San Fabián, donde reedificó la iglesia, y Malasiqui, actuando sucesivamente de Vicario en todas ellas hasta el año 1861 en que fué nombrado Prior del convento de Manila. Concluído su trienio de priorato, fué instituído Vicario de la Misión de Malgadán, provincia de Pangasinán, en el año 1864, falleciendo allí mismo el día 12 de Noviembre de 1871.

Fr. Patricio Martín.—Nació en Moleiras, provincia de Lugo, y profesó como hermano de obediencia en el convento de Salamanca. Afilióse a las Misiones de Filipinas en 1789, cuando contaba veintiocho años de edad y tres de profesión religiosa. Desempeñó el cargo de Administrador de Pandí, y pasó casi toda su vida muy santamente en el convento de Manila, donde falleció con fecha 23 de Enero de 1843, a los ochenta y tres años de edad.

Fr. Andrés Moreda.—Nació en la parroquia de San Andrés de Masma, provincia de Lugo, el año 1732, y profesó en el convento de San Pablo de Valladolid en 1749. Incorporóse a las Misiones de Filipinas, siendo subdiácono, en 1753, ordenándose de presbítero en Manila. Ejerció sucesivamente el

ministerio apostólico en las Misiones de Ituy y Dupax. Después fué Profesor de Gramática en la Universidad de Manila, y por último, regresó a la Península.

Fr. Bartolomé Quiroga.—Gallego de nación, profesó en el convento de Lugo el día 29 de Junio de 1651. Habiendo solicitado su incorporación a las Misiones del Extremo Oriente, embarcaba con rumbo a Manila en el año 1658. Al llegar al Archipiélago, ejerció sucesivamente el ministerio apostólico en la Misión de Santa Ursula de las Islas Babuyanes, desde el año 1659, en Masí, Abulug y Lallo, hasta 1665, en que fué nombrado Catedrático de Filosofía en la Universidad de Manila. Falleció en dicha ciudad el día 8 de Marzo del año 1667.

Fr. Gabriel de San Antonio Quiroga.—Gallego de nación y originario seguramente de la provincia de Lugo, aunque no podamos afirmarlo con seguridad por falta de datos concretos y fidedignos, dió su nombre a la Orden de Predicadores en el convento de la villa de Ocaña. Varón de pecho apostólico y ansioso de la conversión de los infieles, afilióse a las Misiones del Extremo Oriente, embarcando con rumbo a las Islas Filipinas en el mes de Julio del año 1594 y arribando a Manila el 12 de Junio de 1595. Destinado al ministerio apostólico entre los chinos de Binondo, tuvo que desistir de la empresa por la dificultad que encontraba para aprender su idioma y por los achaques que le sobrevinieron y lo inutilizaron para la vida misional, viéndose obligado a regresar a la Península, donde antes era muy admirado por su elocuencia y muy apreciado por la nobleza de su origen y por sus prendas personales. Distinguíase por su carácter apacible y por su trato exquisito y afable.

En su viaje de regreso, detúvose en Malaca, Ceilán, Cochin y Goa, para hacer estudios de exploración en aquellos países, llegando a la Península en el año 1603. A poco de llegar publicó en Valladolid una *Breve y verdadera relación de los sucesos del Reyno de Camboxa*, donde defiende con calor el proyecto de conquista de aquel reino por España.

Deseando reanudar su obra de apostolado entre los infieles, solicitó del General de la Orden, en el año 1607, el debido permiso para organizar una Misión con destino al Extremo Oriente, logrando reunir treinta misioneros, al frente de los cuales partía con dirección a las Islas Filipinas al año siguiente; pero las incomodidades del viaje y los contratiempos de una navegación penosa, exacerbaron de tal modo la enfermedad del asma que ya venía padeciendo, que hubo de sucumbir antes de llegar a Méjico, cuando iba a reanudar su labor evangélica desde la Sede episcopal de Nueva Cáceres, de la cual estaba nombrado Obispo sin él saberlo. Varón de virtudes y gran religioso, fué muy sentida su muerte.

Fr. Ramón Rodríguez.—Nació en Betanzos el día 19 de Mayo del año 1809 y profesó en el convento de Lugo el 12 de Agosto de 1825. Siendo estudiante aún, en el año 1827, afilióse a las Misiones de Filipinas, ordenándose de presbítero en Manila con fecha de 1832. En el mismo año se le destinaba al ministerio apostólico, que ejerció sucesivamente en las Misiones de Tuguegarao, Tuán y Gamut, donde era Vicario cuando regresó a Manila en 1841. Al año siguiente se le nombró Maestro de novicios y Superior del convento de Santo Domingo, cargos que desempeñó por muy poco tiempo, porque el día 3 de Noviembre del mismo año se le hacía Procurador general de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, cargo que dejaba con fecha 26 de Febrero de 1846 y que volvió a desempeñar desde 1853 a 1855.

Fué Definidor en el Capítulo provincial del año 1845; y desde Febrero de 1846, encargóse de la Procuración de las Misiones en Macao, hasta el año 1849 en que volvía a Manila para hacerse cargo nuevamente del noviciado y de la dirección de la Tercera Orden en la ciudad. En 1851 se le nombraba

Capellán del Rosario y Profesor de Moral en la Universidad, y en 1855 encargábase otra vez de la Procuración de las Misiones en Macao, pero antes de tomar posesión se le destinaba como Vicario a Santa Rosa de Viñán, donde permaneció hasta Junio de 1861 en que pasó a serlo de Oriong. Con fecha de 1863, se le nombraba Presidente del Colegio de San Juan de Letrán en Manila; y habiendo caído enfermo en el mismo año, trasladóse al convento de Santo Domingo, donde pasó el resto de su vida. Falleció allí mismo el día 27 de Septiembre de 1887, recibidos con gran fervor los Santos Sacramentos.

Es autor el P. Ramón Rodríguez de un magnífico *Diccionario Ibanag-Español*, publicado en la Imprenta «Amigos del País», Manila, 1884. También reimprimió el «Arte del Ibanag», del P. Cuevas, completándolo con un copioso índice y tabla de los derivados, desde la página 343 a la 366.

Fr. Vicente Rodríguez.—Nació en Lugo el día 2 de Noviembre de 1802 y profesó en el convento de Coruña el 25 de igual mes del año 1823. Era subdiácono cuando se incorporó a las Misiones de Filipinas en Junio de 1824. Ordenado de presbítero, se le nombró Catedrático de Filosofía en la Universidad de Manila con fecha de 1829, después de haber ejercido algún tiempo el ministerio apostólico en las Misiones de Mananag y Aguilar. En 1831 salía para Dagupán con el cargo de Vicario, y después lo fué de Calasiao desde el mes de Abril del año 1844, cuando desempeñaba también el de Vicario provincial de aquellas Misiones. Fué Definidor en el Capítulo provincial del año 1841, y falleció en Dagupán con fecha 16 de Agosto de 1852.

Fr. José María Sánchez.—Nació en la parroquia de San Mamed de Mañente, provincia de Lugo, el 20 de Agosto de 1778, y profesó en el convento de Santiago el 9 de Noviembre de 1796. Afilióse a las Misiones de Filipinas en el año 1805, ejerciendo el ministerio evangélico en las Vicarías de Iguig y Amulung, desde 1806 al 1814, en que pasó a ejercerlo en la de Bulug, donde falleció con fecha 11 de Marzo de 1822.

Fr. Alfonso de Santo Domingo Vázquez.—Era natural del pueblo de San Pedro, en la diócesis de Mondoñedo, y profesó como hermano de obediencia en el convento de Santo Domingo de Manila el día 7 de Marzo de 1635, pasando allí la mayor parte de su vida, con excepción de algunos años, que residió en el Colegio-Universidad.

Fr. Andrés Velón.—Nació en la parroquia de Santiago de Miranda, provincia de Lugo, y profesó en el convento lucense. A los veintiséis años de edad afilióse a los Misiones de Filipinas, con fecha de 1771. Fué Catedrático de Filosofía y después de Teología en la Universidad de Manila. Regresaba a la Península en el mes de Diciembre del año 1787.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR

(Continuará)

Tres leguas por el Camino de Santiago

(Miscelánea)

Si por todas partes se va a Roma, también se podía peregrinar a Santiago de Compostela por múltiples vías, según el punto de partida adoptado; mas es obvio que ahora nos referimos al «camino de Santiago» por antonomasia, aquél que encauzaba la más copiosa y heterogénea concurrencia y aportaba el contingente internacional de peregrinos; el llamado también, por razón de procedencia, «camino francés», cuya trayectoria en territorio gallego, desde el Cebrero hasta el sepulcro del Apóstol, fijan con toda seguridad las notorias localidades de Triacastela, Sarria, Puertomarín, Palas de Rey, Mellid y la Arzúa.

Vamos a recorrerlo paso a paso en un corto tramo hacia la parte media de este trayecto. En muchos puntos halláremoslo utilizado todavía por el público tránsito; en otros ha quedado privado de uso y lo han borrado la vegetación y el cultivo agrícola, pero lo indican de modo inequívoco cortaduras del terreno, restos arquitectónicos o denominaciones toponímicas. Al propio tiempo nos fijaremos en ciertas particularidades topográficas y arqueológicas que en sus inmediaciones puedan tal vez ofrecerse a nuestra vista.

* * *

Salvado el Miño sobre el gran puente tendido entre San Pedro y San Nicolás de *Puertomarín*, y que hoy contemplamos bárbaramente destrozado, subía el camino francés por la divisoria de aguas entre el Ulla y el Ferreira, claramente marcada a través de las parroquias de *Cortapezas*, *Bedro*, *Gonzar*, *Narón* y *Río*, del actual Ayuntamiento de Puertomarín; el nombre de *Hospital de la Cruz*, que lleva una aldea de la última, es un rastro fehaciente del paso de peregrinos. Llegaba la ruta a la falda meridional del monte *Veliña*, atravesado hoy por la carretera de Guntín a Orense, y recorría a continuación el extremo Norte del municipio de Monterroso, por términos de las parroquias de *Marzán*, *Ligonde* y *Tarrío*. Desembocaba luego por la de *Lestedo*, en el llano del *Ferradal*, municipio de Palas de Rey, a la vista del monasterio de *Vilar de Donas*, tan íntimamente relacionado con la Orden de Santiago, y cuya celebrada iglesia ojival figura dignamente en el catálogo de los monumentos histórico-artísticos nacionales. Por estos lugares, a unos cuatro kilómetros de Palas de Rey, nos encontramos con un corto caserío, cuyo nombre de *Brea*, esto es, *verea*, *vereda*, puede muy bien ser alusión a la compostelana vía. Alcánzala por aquí la carretera de Lugo a Santiago, y desde aquí hasta Mellid (Melide) se cuentan aproximadamente las tres leguas mencionadas en el título de estos renglones. Recórrelas la moderna vía muy cerca, en general, y a derecha mano del viejo camino, y ambos llegan a veces a coincidir; sin embargo, así como adopta éste un trazado sensiblemente rectilíneo, porque acomete de frente los altibajos del terreno, sálvalos la carretera a costa de algunos rodeos y curvas que hacen más horizontal su superficie de tránsito.

Parémonos un instante en el alto del *Rosario*, no lejos del bien perfilado *castro de Marzán* (no es el Marzán arriba nombrado), que a nuestra izquierda surge. Un amplio horizonte se despliega a nuestra vista. Nos hallamos ante los ricos valles regados por el Ulla y por su afluente el Pambre, las fértiles y amenas tierras de prócer abolengo de Monterroso, Amarante y la Ulloa. Las vigorosas cumbres del Carión, Corno do Boy, Losoiro, Farelo y Faro

las limitan en dilatado arco. Una hendidura de la sierra, que da paso hacia Poniente a las aguas de uno y otro río, permitía al cansado penitente divisar desde aquí por vez primera, en la lejanía del confín occidental, la graciosa e inconfundible cúspide del Pico Sagro, aguda, inclinada, blanquecina, a cuya grata contemplación ganaría el peregrino nuevos bríos para recorrer las dos o tres jornadas que lo separaban del término de un penoso caminar.

Desde el alto del Rosario descendía nuestro camino, en moderada pendiente y en línea casi recta, hasta la margen izquierda del Pambre, por *Palas de Rey*, el *Carballal de la Repostería* y *San Julián del Camino*. En buena parte de este trayecto, desde el otero de la *Gayola* hasta pasada la aldea de San Julián, está todavía en uso.

No es fácil comprender cómo del *Palatium Regis* reiteradamente mencionado en viejos documentos, ha salido el moderno *Palas* como toponímico pseudoculto de una localidad propia e invariablemente conocida, además, en toda aquella comarca con el nombre vulgar de *Palacio*. Sea como fuere, bien poco tiene que ver el antiguo *Palatium* con la doble fila de modernas casas que a los lados de la carretera constituyen el *Palas* de nuestros días: porque el primitivo asiento del lugar estuvo seguramente del lado de allá de la iglesia parroquial (ejemplar románico estropeado por ampliaciones contemporáneas), donde sólo quedan unas cuantas viviendas de pobre y vetusto aspecto, y por donde sin duda transcurría la vieja ruta. Y si por aquí hubo en tiempos algún palacio o fortaleza, como inclinan a creerlo la antigua importancia y el nombre de la localidad y lo adecuado de la topografía, ningún vestigio nos lo confirma hoy.

Dada la configuración del terreno, puédesse afirmar que poco más o menos por donde ahora lo efectúa la carretera de Lugo a Santiago (puente *Ruigián*) tenían que atravesar los peregrinos el arroyo que corre entre *Palas de Rey* y el *Carballal de la Repostería*; y lo indudable es que se encaminaban luego, por la *Gayola*, al borde Sur de la charca permanente que hay al pie de esta loma. Y el nombre específico de la parroquia de San Julián del Camino bien claramente nos indica que el que conducía a Compostela era el mismo que hoy pasa rozando los muros de sus casas y de su modesto templo. Se creería enteramente artificial el castro de San Julián, aislado como se ve en medio de las llanas tierras de labor. Bajo ellas ha desaparecido la antigua vía a su paso por estos agros, si bien reaparece poco después, en una zanja hoy intransitada, que nos pone en la orilla izquierda del Pambre.

Un puente aparece tendido sobre el río; *el puente de Campaña*, que nombran viejos papeles. Sus sólidos estribos de granítica sillería se construyeron seguramente para sostener un arco, y no una endeble armazón de madera, como la actual, incapaz de soportar el continuo y obligado tránsito que gravitó sobre este puente hasta la apertura de la carretera.

Es un verdadero encanto esta recatada y feraz ribera del Pambre, y abundan en ella recuerdos y curiosidades que no nos permiten atravesarla indiferentes. Descansemos, pues, un momento a la umbrosa vera de esta límpida y sosegada corriente.

He ahí, a los flancos del río, la doble hilera de los castros de *Remonde*, el *Mato*, *Camino*, *Quindimil*, *San Vicente de la Ulloa*, *Cuiña*, *San Mamed del Carballal*, *Moredo*, las *Seijas*, algunos de los cuales se relacionan con notables hallazgos arqueológicos. Aquí mismo están las blasonadas casas señoriales de *Campaña* y *Meijide* y, no lejos, las de *Vilar do Monte*, *Quindimil*, *Laya*, *Campomayor*. el palacio-fortaleza de la Ulloa de Curbián y, destacándose de todo lo demás, el grandioso castillo de *Fambre*, que ya antes hemos entrevisto y que pronto habremos de contemplar desde más favorable punto de vista. No es frecuente hallar reunidos tantos motivos de interés en tan

reducido ámbito rural. En este hondo remanso del río localiza una de sus versiones el origen de aquella leyenda referente a cierta campana milagrosamente extraída de las aguas, la cual no hace mucho que circulaba por estas aldeas y era tañida en los establos y cochiqueras, con intención de preservar los ganados de la peste. Hay quien relaciona el toponímico *Campana* ya con la campana en cuestión, ya con más o menos auténticos acontecimientos bélicos; y lo cierto es que pronto pasaremos por un lugar llamado *Porto de Bois*, que ignoramos si puede o no ser identificado con el de la derrota del fidelísimo D. Fernando de Castro, quien positivamente debió de cabalgar mucho por tan estratégicas tierras.

Del puente de Campana a Mellid quedan unos siete kilómetros de distancia, que podemos recorrer por el antiguo camino sin la menor vacilación. No sin alguna fatiga subimos el repecho que por la *Casanova* nos pone en la altura de *San Juan del Mato*, al pie del monte Losoiro. Y he aquí que nos sorprende entonces la súbita y clara aparición, a corto trecho bajo la izquierda, del más impensado y maravilloso paisaje: un diminuto e idílico rincón de tierras de cultivo y espesas arboledas, aislado entre cumbres, riscos, precipicios, desgarradas masas graníticas y un río que se despeña por honda y estrecha garganta; y sobre el saliente peñascoso y casi inaccesible de una cuesta, las fantásticas torres de un viejo castillo.

Fué el señor Gonçalo Ocores de Ulloa quien, a últimos del siglo XIV, «fijó la casa del Pambre», según testimonio de Vasco da Ponte; casa (valga la atenuación) en verdad magnífica e imponente, que no lograron expugnar los hermandinos y donde, hacia 1480, otorgó un curioso testamento D. Sancho Sánchez de Ulloa, primer conde de Monterrey. Estratégicamente enhiesto en medio de la depresión que entre los montes del Losoiro y el Farelo sufre la cordillera que desde la Estaca de Vares se dilata hasta el Faro, vigilaba y defendía el castillo de Pambre el acceso occidental del valle de la Ulloa. Aun conserva casi intactos sus robustos y airosos muros de correcta sillería, coronados por elegante almenaje voladizo. Es una joya de arquitectura militar de aquellos tiempos, que si asombra como fortaleza feudal, deleita como obra de arte. En una escritura foral otorgada hace justamente un siglo, un duque de Alba y conde de Monterrey inventariaba las torres del Pambre y exigía con ahinco el mayor respeto para con ellas: «..... recuerdo histórico, tan lisonjero para mi casa»; media centuria después habíase desvanecido el halago del recuerdo, las torres fueron miserable almoneda y en su tumba de Sobrado agitáronse de vergüenza y de indignación las cenizas de Gonçalo Ocores.

No desampararon los señores de la Ulloa a los devotos caminantes en su paso por estos sus dominios, puesto que en obsequio suyo fundaron y sostuvieron hospitales en el *Leboreiro* y en Mellid.

Prosiguiendo nuestro itinerario, salvamos un incipiente arroyuelo por el ya mencionado *Porto de Bois*, debajo de Orosa; y sin posible extravío, a lo largo de la linde Norte de la pelada gándara de *Fonte do Mallo*, henos ya en el *Coto*, prominente punto de contacto de las provincias de Lugo y La Coruña, desde donde es ya claramente visible el caserío de *Mellid*, del que sobresale la maciza iglesia conventual con su recia y alta torre. Entramos en territorio de la antigua jurisdicción de Abeancos. A los vergeles de las orillas del Pambre ha sucedido el monte sin relieve, yermo y árido, aunque rico en arcilla plástica, que hasta Mellid atraviesa nuestro camino, invadido en casi todo este trayecto por la raquítica vegetación de la gándara, pero denotado aún distintamente por la depresión del terreno.

Del Coto, donde un momento converge con la carretera, desciende recto al *Leboreiro*. Mezquino por demás es el aspecto de este pequeño lugar, como

tristes, ásperos y estériles son sus alrededores (*Mons Leporarius*); mas contiene, sin embargo, no despreciables testimonios de su pretérita importancia en relación con el camino de Santiago. En efecto, consérvase aquí un trozo de la antigua calzada, hecha con pulimentados y resbaladizos cantos extraídos del lecho del inmediato arroyo, tan exiguo de caudal, que recibe el nombre de *Río Seco*; y a la salida del lugar es todavía practicable el puentecillo de arco por el que se salvaba este riachuelo. Del corto y apiñado caserío forma parte un edificio de vulgar apariencia, marcado con el sencillo escudo de los Ulloas y llamado aún la «casa del Hospital», porque albergó, efectivamente, el fundado por aquellos generosos señores para asistencia de peregrinos dolientes. El templo parroquial del *Leboreiro*, por último, es una característica iglesia románica del siglo XII, con interesantes detalles arquitectónicos y limpia por completo de posteriores adulteraciones.

Siempre a la izquierda de la carretera, caminamos ahora por la plana, monótona y desoladora gándara de la *Madanela*. A su término diverge aquélla un poco hacia la derecha y pasa el río *Furclos* sobre un magnífico y atrevido puente moderno, en tanto que el antiguo camino baja en línea recta, utilizado aún, por la falda de una loma, hasta tocar la margen izquierda del río, frente a la aldea de su mismo nombre. Dale paso sobre aquél un hermoso puente de amplios arcos apuntados, obra de los últimos tiempos de la Edad Media, digna de ser contemplada; lástima que se encuentre en paraje de escasa visibilidad. Desde *Furelos* sigue rectilíneo por espacio de medio quilómetro, a través de monte inculto y pedregoso, y entra en *Mellid*, coincidente otra vez con la carretera, por el espacioso *campo de San Roque*.

Por más que haya demolido su castillo y su monasterio y no haya rechazado la incontenible invasión del cemento, aun conserva *Mellid* aspectos y trazas de otros tiempos y muy estimables testimonios de antiguos esplendores, junto con notorias y gratas manifestaciones de un próspero presente.

* * *

Hemos llegado al límite de nuestra corta personal experiencia en este particular, y en la ilustre villa de *Mellid* nos quedamos, rememorando ya viejas andanzas juveniles. Que alguien más idóneo prosiga y complete este breve itinerario.

MANUEL GARCÍA BLANCO

Iglesias románicas de la provincia de Lugo

PAPELETAS ARQUEOLÓGICAS

PAPELETA 32. — Iglesia parroquial de San Pedro de Meijide

De la fábrica románica de San Pedro de Meijide, perteneciente al Ayuntamiento de Palas de Rey, solamente la nave ha llegado hasta nosotros.

Es rectangular y construída con buena piedra de sillería dispuesta en hiladas horizontales.

La puerta principal se abre con arco de medio punto, oculto al exterior por el dintel, a paño con el muro.

Rasga la pared Sur otra puerta, cuyos motivos ornamentales apenas difieren del tipo común en el románico rural de la región.

Se corona con un arco semicircular formado por dos arquivoltas aboceladas, y perfiladas al exterior por otro semicírculo de billetes.

Las arquivoltas descansan en sendos pares de columnas acodilladas, de fustes monolíticos, basas comunes y capiteles ornamentados con volutas variadas.

El tímpano que cubre el vano del arco es liso y adintelado, y se apoya en mochetas, adornadas una con un busto humano, y con la estilización de un árbol la otra.

El tejazoz va sobre una serie de canchillos, en su mayor parte lisos, algunos con relieves diversos: árboles y dibujos geométricos.



SAN PEDRO DE MEIJIDE
Puerta lateral

PAPELETA 33. — Iglesia parroquial de Santa María de Villaragunte

Pertenece el Ayuntamiento de Paradela (Sarria), y, como en la anterior, el ábside fué sustituido en moderna reforma, que hizo desaparecer también el arco toral.

La nave es rectangular y se cubre de madera a dos vertientes.

En la puerta principal, arco de medio punto, formado por tres arquivoltas: la interior, en codillo; y las restantes, de baquetón y escocias. Todo el conjunto guarnecido al exterior por un semicírculo de billetes.

La arquivolta de sección rectangular se apoya, mediante imposta lisa, en el jambaje liso también; y cobija el tímpano formado por cuatro piedras, en una de las cuales, la que ocupa la parte central, hay esculpida una cruz de brazos iguales, inscrita en un círculo.

Las otras dos arquivoltas arrancan de columnas, dos por lado, de fustes monolíticos, basas comunes y plintos con garras. Los capiteles de las colocadas en segundo término tienen ornamentación vegetal: hojas que vuelven en volutas. Los del primer término, bastante deteriorados por la acción de los siglos, son historiados. El de la derecha tiene dos cuadrúpedos afrontados. En el de la izquierda ocupa el ángulo exterior una hoja ancha que termina en una bola y quedan relieves que parecen haber representado cabezas humanas.

Rasga el muro del Evangelio una puerta que, a pesar de haber sido ampliada a lo alto y a lo ancho, es de reducidas dimensiones. El pueblo la distingue con el significativo nombre de puerta de la Penitencia.

Después del ensanche, mide hoy 1,60 metros de alto y 72 centímetros de ancho.

Tiene arco de medio punto, revelado al exterior por otro adovelado, a paño con el muro, que cobija un tímpano liso, en el mismo plano.

En el mismo muro se abre una ventanita con derrame interior y arco semicircular.

Otra ventana que rasga la pared de la Epístola y una puerta, hoy tapiada, en el mismo lado, son muy posteriores.

El frontis se eleva sobre un retallo de una altura media de 12 centímetros, que se extiende también bajo el muro norte.

Los canecillos que sostienen el tejazoz en el lado de la Epístola son todos lisos, excepto uno que se adorna con dibujos geométricos. Simétricamente, en el muro contrario, uno es liso y los demás se exornan con variados relieves: cabezas humanas, rollos, perlas, y uno con cabeza de clavo, ornamentación característica, como se sabe, del período de transición.



SANTA MARIA DE VILLARAGUNTE
Pormenor de la puerta principal

PAPELETA 34.—Iglesia parroquial de San Pedro de Frameán

Es anejo de El Salvador de Sambrejijo, y uno de los muchos ejemplares románicos de tipo rural en que abunda la comarca de Monterroso, a cuyo Ayuntamiento pertenece.

Se ajusta su planta al trazado de otras iglesias de la zona, como las de Esporiz y Vidouredo; y las de Cumbras y Pedraza, publicadas ya en números anteriores de este *Boletín*: nave y ábside rectangulares.

Ambos elementos se cubren de madera a dos aguas, y éste es de menores proporciones que aquél, tanto a lo alto como a lo ancho.

La puerta principal se abre con un arco de medio punto adovelado, que descansa directamente sobre las jambas, y va ceñido por una arquivolta de baquetón, perfilada al exterior por baquetillas que se apoyan, mediante imposta sencilla, en dos columnas, una por lado.

Ambas tienen las basas ocultas, y los capiteles ornamentados con líneas incisas.

Carecen de collarino, y uno de los fustes, el de la izquierda, es monolítico, el otro está formado por dos piezas.



SAN PEDRO DE FRAMEÁN
Frontis

Guarnece el arco, al exterior, anchá moldura de baquetillas que muere al aire.

En el muro posterior del ábside se abre una ventanita con arco semicircular formado por una baquetilla. El extradós está surcado por líneas en forma radial. El arco se apoya directamente en el muro y está guarnecido al exterior por una moldura de billetes.

Toda la fábrica es de piedra de sillería, y el tejazoz se extiende sobre una serie de canecillos de varia ornamentación. Los del muro sur de la nave ostentan diversas incisiones geométricas; los del muro norte son lisos, a excepción de uno que tiene dibujos geométricos. Más trabajados los del ábside, se exornan con bolas, rombos, cabezas de animales, etcétera.

En el muro posterior de la cabecera, y bajo el ángulo que forma la intersección de las dos vertientes que cubren aquélla, hay un curioso canecillo decorado con una cabeza de lobo.

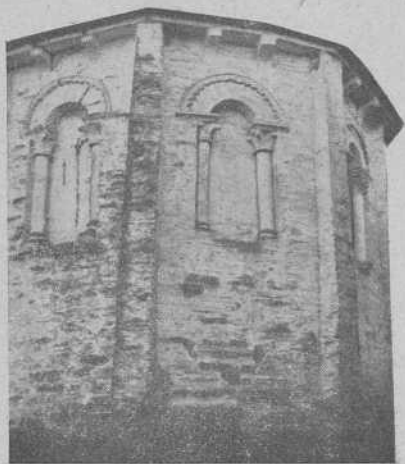
Una de las dovelas del arco que corona la puerta principal tiene inciso un dibujo que representa una cruz sobre un círculo. Parece desplazada de su sitio.

PAPELETA 35.— Iglesia parroquial de San Esteban de Reiriz

Pertenece al Ayuntamiento de Samos; y aunque la ruina que la amenazaba hizo necesarias últimamente amplias reparaciones en la fábrica primitiva, éstas se realizaron con gran tino y sin menoscabo del arte; caso ejemplar que nos complacemos en destacar con el debido relieve.

La puerta principal se abre con arco de medio punto, formado por dos arquivoltas de baquetón, con una moldura en bisel que las ciñe al exterior.

Arranca el arco, de dos pares de columnas acodilladas, uno por lado, cuyos fustes, excepto el exterior izquierdo que es monolítico, están formados por dos fragmentos. Las basas son clásicas y los plintos se adornan con garras. Los capiteles, muy parecidos entre sí, se ornamentan con hojas de acanto terminadas en bolas. El interior de la izquierda está labrado en mármol, probablemente de las canteras del Incio, los restantes son de piedra de sillería.



SAN ESTEBAN DE REIRIZ
Abside

En el arco toral, quedan las semicolumnas, de basas comunes y capiteles vegetales: hojas con bolas en dos órdenes, el de la derecha; y hojas muy salientes, el de la izquierda.

El ábside consta de tramo recto y cabecera semicircular, que se cubren, respectivamente, con bóveda de cañón y cuarto de naranja.

La cabecera exterior afecta forma pentagonal, y sus cinco fragmentos van separados por pilastras, a modo de contrafuertes, sin ornamentación alguna.

El vano central y los dos contiguos están rasgados por sendas ventanas, con arco de medio punto de sección rectangular, guarnecido al exterior por una moldura de billetes.

Cada uno de los arcos está sostenido por dos columnas, de fustes monolíticos y esbeltos, de basas comunes, plintos con garras y diversa decoración vegetal en los capiteles: los de la ventana central, llevan hojas terminadas en bolas; los del vano correspondiente al Evangelio, hojas de acanto en dos órdenes; y los de la Epístola, hojas desnudas, en un solo orden.

El tejazoz se sostiene en canecillos lisos, a todo lo largo de la nave y del ábside.

Toda la fábrica es de mampostería, a excepción de las partes nobles del monumento.

PAPELETA 36. — Iglesia parroquial de San Lorenzo de Suar

Es anejo de San Miguel de Paradelá, y pertenece al Ayuntamiento de este nombre, en el partido judicial de Sarria.

Iglesia de reducidas proporciones, consta de nave y ábside, ambos rectangulares y cubiertos de madera.

De la fábrica primitiva sólo ha llegado hasta nosotros la puerta principal y el arco que separa el ábside de la nave.

La puerta principal se corona con arco de medio punto, formado por dos arquivoltas de baquetón.

Cada uno de los toros va perfilado al exterior por una escocia adornada con bolitas, agrupadas de tres en tres, y por un semicírculo de billetes.

El intradós de la arquivolta interior se adorna con flores cuadrifolias.

El tímpano, adintelado, lleva, incisos, dos semicírculos, a guisa de lóbulos, y descansa, mediante mochetas sin ornamentación, en el jambaje liso.

El arco arranca de una imposta sencilla que se apoya en cuatro columnas, dos por lado, de fustes monolíticos, menos una que lo tiene en dos fragmentos; con un grueso toro por basa, y plinto liso. Los capiteles se adornan con hojas de acanto y hojas con bolas.



SAN LORENZO DE SUAR
Puerta principal

En el muro divisorio de la nave y el ábside, que se alza sobre un retallo de 20 centímetros, se abre el arco toral no exento de interés.

Es de medio punto y lo forma una arquivolta de baquetilla, con escocia en el extradós y en el intradós.

Aquella va guarnecida por una cenefa de flores cruciformes incisas.

La del intradós va perfilada por doble fila de dientes de sierra.

Sobre el muro posterior del ábside, en el ápice del tejado, se conserva una cruz de piedra, inscrita en un círculo volado, que coronó la espadaña románica, hoy desaparecida.

(Fotografías del autor)

FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

Los cuatro linajes vivarienses

De villa poblada de gente lustrosa calificó a Vivero el Licenciado Molina (1) y no sin razón; basta recorrer sus calles y aun algunas aldeas inmediatas, para que así lo proclamen los escudos que adornan las fachadas de muchas de sus casas.

Veamos de dónde procede su nobleza y cuáles fueron sus prerrogativas.

Un curioso documento (2) refiere que, para libertar a Vivero del dominio de los árabes, se juntaron diversas personas ilustres y nobles, y que, después de haberse ganado la villa, el Infante D. Pelayo (3) la dejó en guarda y custodia de cuatro insignes varones, apellidados Páez de Cora, Alfeirán, Vizoso y Gallo, con privilegio de elegir Juez cada año, Escribanos y todos los demás oficios del Municipio, lo que sustentaron por espacio de siglos, hasta que el diablo, como padre de la inquietud, sembró tanta cizaña y promovió tal discordia entre los descendientes de aquellos linajes, que vino a meterse la Real Audiencia de Galicia a proveer los oficios republicanos, excepto el de Procurador general, que éste lo conservaron las cuatro familias.

Por casamientos pertenecieron a los cuatro linajes otros apellidos ilustres, que hicieron más frondoso el árbol de la nobleza vivariense; tales son: Aguiar, Almoína, Bolaño, Cervo, Galdo, Labrada, Menéndez, Miranda, Montenegro, Moscoso, Navia, Ossorio, Pardo de Cela, Parga, Pedrosa, Polo, Posada, Pumariño, Quirós, Ribadeneira, Saavedra, Sacido, Sanjurjo, Sarmiento, Sotomayor, Ulloa, Vaamonde, Valseiro, Vázquez, Veloso, Vivero, etc., etc.

El oficio de Procurador general era elegido el día primero de año, por su turno o rueda, entre los miembros de las cuatro esclarecidas familias. Nombraba cada una el Procurador entre los de su linaje y no de otro alguno, salvo que en el suyo no hubiera persona capaz, que entonces podía recaer la designación en cualquiera de los otros tres. De forma que si un año elegían los Páez de Cora, al siguiente tocaba a los Alfeirán, al tercero a los Vizoso, al cuarto a los Gallo y al quinto volvían a nombrar los Páez de Cora.

(1) Descripción del Reino de Galicia, etc.—Mondoñedo, 1550.

(2) Publicado primeramente en *El Eco de Vivero*, año II, números 45 y 46, con el título: Razón de la villa de Vivero, comunicada a un crónico del reino; después en el *Heraldo de Vivero*, año XIII, números 658 y 659, con el epígrafe: Un escrito interesante (De un crónico de 1633).

(3) Al Rey de Asturias, D. Pelayo, en las antiguas crónicas no se le nombra más que con el dictado de *Infante*, observación que ya hizo, en el siglo XVI, Ambrosio de Morales.

El 15 de Octubre de 1558, D. Felipe II creó el oficio de Alférez perpétuo en la villa de Vivero e hizo merced del mismo a Pedro Fernández de Orol y de Lago, asignándole, entre otras preeminencias, la de tener voto en la designación de los oficiales del Consejo, juntamente con los que fuesen electores y de los gremios. Los descendientes de los cuatro preclaros varones presentaron un memorial al Rey, haciendo constar que solamente ellos tenían derecho y costumbre, cada año y por su orden, de elegir el Procurador general de la villa, sin que en el nombramiento tomara parte persona ajena a los cuatro linajes; por lo que le suplicaban mandase derogar lo tocante a intervenir en dicha elección y que no se hiciese novedad alguna en lo que siempre se había usado y guardado perpétuamente desde tiempo inmemorial.

Por mandato de D. Felipe II se expidió una real cédula, fechada en Valladolid a 27 de Diciembre de aquel año y firmada por la Princesa Doña Juana, la cual dice que no siendo su voluntad el perjudicar el derecho y costumbre que hay en la villa de Vivero, declaraba y mandaba que Pedro Fernández de Orol y los otros Alférezes que después de él fueren, y sus tenientes, en cuanto a la elección y nombramiento del oficio de Procurador general, tengan únicamente la preferencia y facultad que acerca de ello han tenido y tienen los otros Regidores de la villa y no más (1).

En Concejo público, a son de campana tañida, reunido en la iglesia de Santiago, de Vivero, presidido por la Justicia y Regimiento de la villa, el día primero de año se celebraba la elección del Procurador general, con gran concurrencia de individuos de los cuatro linajes y en especial de aquellos a quienes tocaba votar. Sólo por excepción se efectuaba esta ceremonia en otros lugares, como sucedió el año 1573, en el vecino puerto de Cillero, a causa de la peste que entonces asoló a la villa, y al año siguiente en la Plaza mayor de Vivero (2). En esta votación participaban también, en algunas ocasiones, las mujeres (3).

Eran tan frecuentes los desacatos, las injurias proferidas, las riñas y los tumultos a que daba origen esta proclamación, que, en el año 1561, el Procurador general, Rodrigo Alonso de Alfeirán, solicitó del Ayuntamiento que en lo sucesivo se celebrase la elección en las Casas Consistoriales, para evitar los escándalos, contiendas y desatenciones al Santísimo Sacramento, que se hallaba presente; lo cual fué aprobado en Consistorio presidido por el Corregidor, Licenciado D. Fernando Añes de Lobón (4).

A pesar de este acuerdo volvieron a celebrarse las votaciones del Procurador general en la iglesia de Santiago; pero se suscitaban tantas protestas, se producían tales alborotos, pependencias, estrépitos y denuestos, sacando a veces a relucir las espadas, diciéndose unos a otros palabras feas y torpes, tocantes a sus honras y reputación, de lo que resultaba enemistades de unas casas y linajes con los otros, dividiéndose en bandos, que, para no perturbar la paz y concordia que debía reinar en la villa y poner remedio a tamaño desenfreno e irreverencia, el Corregidor, Doctor D. José de Puche y Moltón, en el año 1629, dictó un acto cambiando la forma de dicha elección y mandó que de allí adelante, en ningún tiempo, se junte más el Concejo público y general en la iglesia de Santiago, ni en otra alguna de la villa y su jurisdicción, sino que se reuna la Justicia y Regimiento en las salas de sus casas de Ayuntamiento, el día de la Circuncisión de Nuestro Señor, a las dos de la tarde, y las personas a quienes tocara la elección del Procurador gene-

(1) Libro 3.º de acuerdos, folio 111.—Archivo municipal de Vivero.

(2) Idem idem, folios 351 y 381.—Idem.

(3) Idem idem, folio 248.—Idem.

(4) Idem idem, folio 149 vuelto.—Idem.

ral, dé cada una su voto por escrito y firmado de su nombre, y el que no supiera escribir lo haga por ante uno de los Escribanos del número de la villa, y entre y lo entregue en manos del Corregidor o de su teniente que allí estuviere (1).

Al proclamarse en Vivero, en Marzo de 1820, la Constitución aprobada en las Cortes de Cádiz, que anulaba estas clases de privilegios, perdieron los representantes de la nobleza vivariense el derecho de nombrar el Procurador general, siendo el último que lo ejerció D. Antonio de Cora y Aguiar.

No fué sólo esa prerrogativa la que disfrutaron los descendientes de las cuatro familias, sino otras muchas inherentes a su condición de nobles; siendo llamados por los Monarcas en tiempos de guerras, para acudir a la defensa de la patria; recayendo en ellos el nombramiento de Regidores perpétuos de la villa y otros oficios del Concejo; dando realce con su presencia a las proclamaciones y honras fúnebres de los Soberanos y demás personas de la familia real, y conduciendo las ocho varas del palio en la procesión del Corpus Christi, fiesta la más grande y solemne del pueblo, invitados por el Municipio como *caballeros de la primera distinción*, que así se les denominaba.

JUAN DONAPETRY

Un catalán en Lugo: El Obispo Armañá

(CONCLUSIÓN)

III

Vamos ahora a la actuación de Armañá como señor temporal de la ciudad. Desde los tiempos del Rey Alfonso VI, los Obispos eran los señores jurisdiccionales de Lugo, sus arrabales y términos; pero a principios del siglo XII ya empezaron las luchas de la Mitra con el Común de vecinos, luchas que, algunas veces, llegaron a ser sangrientas. En los tiempos de Armañá ya habían desaparecido casi del todo los antagonismos, y ambas potestades se trataban en escritos y palabras con toda cortesía, pasando los Regidores a visitar al Prelado y a felicitarle todos los años por Pascua y siempre que tomaba posesión del señorío un nuevo Obispo; y devolviéndoles la visita el Prelado en la propia Casa Consistorial, en la que tomaba asiento entre el primer Alcalde y el Regidor más antiguo.

El régimen municipal de Lugo estaba a cargo de dos Alcaldes y de varios Regidores. El Obispo nombraba las personas que habían de ocupar todos estos cargos, mediante fórmulas convenidas de antiguo con la ciudad. El día primero de cada año, se reunían los Regidores y proponían cuatro personas, de entre las que el Obispo elegía dos que durante aquel año habían de ocupar los cargos de Alcalde. Mientras los nuevos Alcaldes no se presentaban a tomar posesión de sus cargos, el Regidor decano ejercía la administración de los intereses del común.

Los Regidores también los nombraba el Obispo; pero de antiguo, la Mitra había enajenado este oficio a favor de determinadas familias, por lo que, en

(1) Libro 6.º de acuerdos, folio 917 vuelto.—Archivo municipal de Vivero.

los tiempos de Armañá, se limitaba a extender los nombramientos cuando había una vacante.

Siempre hubo conflictos, en tiempos de Armañá, entre el Común y la Mitra, pero no fueron cosa de importancia hasta que surgió el de la reparación del puente y el del camino llamado de la viña vieja. Los Obispos cobraban portazgo en el puente del Miño, y durante la prelatura de Armañá, el Ayuntamiento le ofició diciendo procediese a la reparación de la obra por hallarse en mal estado; de lo que se excusó el Prelado. El Obispo Izquierdo convirtió en puerta el postigo de Santiago y esto coincidió con el principio de las obras de la fachada de la Catedral, abriéndose entonces

el camino que va aún hoy desde la puerta de Santiago al barrio del Puente, a través de una finca del Obispo, que se llamaba la viña vieja y en la que éste, tenía un casero. El camino servía, principalmente, para la conducción de

Firma de Fr. Francisco Armañá

la piedra que había de emplearse en las obras de la fachada de la Catedral, pero era aprovechado por el público, por lo que el casero del Obispo colocó, a los extremos, unas puertas que no cerraban, pero que eran una señal de que el camino era particular y no público. En tiempo de Armañá, el Ayuntamiento ordenó a sus obreros ensanchasen el tal camino y así lo hicieron sin pedir permiso a nadie; por lo que el casero del Obispo deshizo lo hecho por los obreros del Municipio y cerró el camino. El Ayuntamiento amenazó con ir al pleito, ante lo que el Obispo mandó volver a abrir el camino y dejar que el público transitase libremente por él. El agua conducida a Lugo por el Obispo Izquierdo, dejó de manar en tiempos de Armañá, y el Ayuntamiento se dirigió al Obispo pidiéndole se ejecutasen las reparaciones necesarias en la conducción para que no faltase en Lugo el líquido elemento, acompañando un presupuesto de las reparaciones necesarias, hecho por un Arquitecto. El Obispo contestó que encontraba el tal presupuesto excesivamente alto y que esperaba la llegada a Lugo de un maestro fontanero, para que le hiciese un presupuesto más exacto.

El conflicto final y más importante, estalló en 1.º de Enero de 1784 (el mismo año en que Armañá fué nombrado para la Mitra arzobispal de Tarragona), con motivo de la proposición de los Alcaldes que debían hacer los Regidores. Un Regidor llamado Juan Antonio de Parga, que había entrado en el cargo después de la destitución de su padre, en vida, por haber contraído un segundo matrimonio con la viuda de un curtidor, matrimonio que los señores del Concejo calificaron de desigual, se opuso a la designación de Alcaldes por el Obispo, alegando que las bulas de Armañá, en cuanto se referían a la jurisdicción temporal, habían sido retenidas por el Consejo de Castilla, por considerárselas atentatorias a la soberanía real, y que no podían estimarse las mismas suplidas por la disposición real que se dió para Izquierdo y Saez de Buruaga, de que los alcaides les entregasen las llaves de las fortalezas, porque en el caso de Armañá, esta disposición no se había dado. Se acordó oficiar al Obispo para que manifestase al Común la aprobación real de sus credenciales en lo referente a la jurisdicción señorial, si la tenía, y que, interin no se nombrasen Alcaldes, el Regidor más antiguo se encargase de la dirección de la ciudad, la que correspondía, en caso de falta de Alcaldes, al Común, por posesión inmemorial. Armañá contestó el mismo día 1,

por la tarde, diciendo que era muy extraño que el Ayuntamiento saliese con esta pretensión a los diecisiete años de haber él nombrado los Alcaldes, todos los años sin oposición, y después de que su apoderado Sitián había tomado posesión del señorío jurisdiccional, en su provecho, y había recibido las llaves del Castillo, sin clase alguna de reserva, protesta ni salvedad por parte del Ayuntamiento; y que, si no se proponían los Alcaldes dentro de veinticuatro horas, él los nombraría directamente. El Ayuntamiento, en vista de esta contestación, volvió a reunirse el día 2, a las dos de la tarde, y en la sesión, Parga propuso que, atendiendo a que el Obispo siempre ponía trabas a la actuación del Municipio, principalmente en el asunto del Puente, se pidiese al Rey declarase la ciudad de dominio real y nombrase Corregidor para la misma. El Regidor decano, Baamonde, hizo notar que todos los Regidores tenían su derecho dimanante de la jurisdicción episcopal, y que si ésta terminaba, el Rey quizás nombraría otros Regidores, y se acordó dirigirse al Rey en el sentido propuesto por Parga, pero en los libros de actas del Consistorio, ni siquiera consta el haberse cumplido el acuerdo. Las reflexiones de Baamonde debían hacer efecto en los hereditarios y pusilánimes ediles lucenses. El Obispo, por su parte, se mostró desde entonces mucho más amable con la Corporación municipal y llegó a ofrecerse para intervenir, como mediador, en un conflicto que tenía el Municipio con el Intendente, alegando que era amigo de él.

La administración de justicia civil y criminal dependía directamente del Obispo, el cual nombraba para atender a ella, un Merino que tenía el mandato por tres años. Sobre el nombramiento y atribuciones del Merino, hubo también sus diferencias entre el Común y la Mitra, y había un auto de la Audiencia del reino de Galicia, determinando quién había de hacer el nombramiento y las formalidades de la toma de posesión. El Obispo, en el título que expedía, le llamaba Merino y Alcalde mayor de Lugo; señalaba sus términos y jurisdicciones y decía que el agraciado debía presentarse en el Ayuntamiento para que se le recibiese juramento y se le diese posesión. El Ayuntamiento, además de recibir el juramento, obligaba al nuevo Juez a prestar fianzas. El nombrado por el Obispo a principios de Abril de 1772, se negó a darla, diciendo que a él ya lo afianzaba el Obispo con nombrarle; pero la cuestión debió arreglarse, porque en el mes siguiente se sometió a la costumbre.

En este tiempo, los gremios lucenses procuraban emanciparse de la jurisdicción que sobre ellos ejercía el Ayuntamiento. En Octubre de 1777, los sastres acudieron al Merino para que forzase a uno de sus hermanos a satisfacer una multa que, siguiendo lo preceptuado en las ordenanzas gremiales, debía pagar, y a lo que se negaba. El Merino lo hizo prender y pagar las costas. El Ayuntamiento interpuso la cuestión de competencia ante la Audiencia de la Coruña y la ganó. Con este motivo se declaró, una vez más, que todo lo político, económico y gubernativo, correspondía al Ayuntamiento, y lo judicial y contencioso, al Merino; y, además, se dispuso que el Ayuntamiento repasase las ordenanzas del gremio de sastres, suprimiendo de ellas las penas demasiado duras, y las mandase al Consejo real, para su aprobación.

En los primeros años del pontificado de Armañá, había en Lugo tres cárceles: la real, que estaba en el Castillo y se llamaba de la Corona y a la cual mandaba también sus arrestados el Ayuntamiento; la del Obispo, para seglares, cerca de la fachada de la Catedral, y la por éste destinada para eclesiásticos, para la que el Obispo Izquierdo había habilitado, hacía pocos años, una parte del propio Castillo.

La cárcel del Obispo para seglares, estaba en malas condiciones, y ya en Julio de 1768, había recibido el Prelado una advertencia real sobre su mal

estado. Entonces se dirigió al Ayuntamiento pidiendo se nombrasen Diputados para tratar con él de las necesarias reparaciones. El Consistorio contestó que este asunto era de la exclusiva competencia del Obispo. El mal estado del edificio perduró por algún tiempo, dando lugar a que, a principios de Noviembre de 1772, se fugasen algunos presos. Por fin, en Mayo de 1775, el Obispo se decidió a la construcción de un nuevo edificio de planta, con destino a cárcel de seculares, edificio que es el que aun existe en la calle de Armañá y que se conoce vulgarmente con el nombre de Cárcel vieja. Mientras tanto duraba la edificación, los presos fueron llevados al Castillo. En Agosto del año siguiente, ya se había empezado la construcción del nuevo edificio. Al trasladarse al Castillo los presos legos que estaban a disposición del Obispo, el alcaide se fué con ellos, pero el Ayuntamiento le echó de allí, alegando que los vecinos del Campo del Castillo, se quejaban de los continuos escándalos que promovían su mujer y sus hijas. Al dejar el cargo, aquél hizo entrega de tres cadenas, tres varas de grillos de uñas y cinco farropeas y del cepo con dos candados. Todo ello con sus llaves.

El nuevo edificio, como puede verse aún actualmente, es, en su fachada principal, de sillería, y los pisos, en número de dos, están sostenidos por bóvedas de piedra. Había en él capilla, y cuando estuvo construída, Armañá nombró un Capellán que celebrase en ella todos los días festivos y cuidase del pasto espiritual de los reclusos. Costó la obra muy cerca de doscientos mil reales, y en la puerta se grabó una inscripción con la fecha de la terminación de la obra, que fué el propio año 1776.

Los Médicos y Cirujanos de la ciudad, se habían nombrado de común acuerdo entre Obispo, Cabildo Catedral y Ayuntamiento; pero esta armonía quedó deshecha en Julio de 1775, por no estar conforme el Cabildo Municipal con uno de los designados por los Canónigos; desde entonces el Ayuntamiento nombró sus facultativos y el Cabildo Catedral, de acuerdo con el Obispo, los suyos. El Ayuntamiento intentó impedir que actuase en la ciudad el Médico designado por los eclesiásticos, alegando que había sido expulsado del batallón de milicias de la ciudad de Orense, de donde procedía, pero nada consiguió. Como siempre, en estos casos, detrás del Ayuntamiento, había otro Médico interesado en actuar solo en la ciudad.

También tuvo conflicto Armañá con los vecinos de las aldeas. En Junio de 1770, el Obispo reclamaba las luctuosas (cantidad que pagaba cada casa a la muerte de un vecino), de los habitantes de varias partidas de la jurisdicción de esta ciudad. Aquéllos se negaron a satisfacer el derecho y se llevó la cuestión ante la Audiencia de la Coruña, la cual, en la sentencia que dictó, fijó la cuantía del derecho y recomendó al Obispo no hiciese extorsión en los pagadores y que no arrendase las rentas.

Fray Francisco Armañá, fundó en Lugo la Sociedad Económica de Amigos del País, que fué la primera de las de Galicia. En 28 de Enero de 1784, o sea el último de los años en que nuestro Prelado estuvo en Lugo, el Canónigo, Antonio de Lenze, mandó al Real Consejo la propuesta de constituir la Sociedad Económica y la lista de los individuos que, a su parecer, debían integrarla. El día 1.º de Marzo, fué aprobada por el Real Consejo la Sociedad, que debía celebrar sus sesiones en la Casa del Ayuntamiento. Una de las primeras peticiones de la nueva Entidad, fué que se construyese un paseo y se plantasen árboles alrededor de las murallas. La primera junta general se celebró el día 1.º de Marzo y en ella pronunció el discurso inaugural nuestro Obispo, que había sido nombrado su Presidente.

Entretanto se había constituido ya la Sociedad Económica de Santiago, cuya primera reunión había tenido lugar el día 18 de Febrero, y había publicado un cartel de premios, de los que mandó un ejemplar a la ciudad de Lugo.

No fué muy envidiable la salud de Armañá, mientras estuvo en Lugo, aparte de la caída llevando al Santísimo en la procesión de Corpus, a que ya hemos hecho referencia. En Septiembre de 1780, estaba en Rábade, cuidando de reponerse.

IV

A fines del año 1784, Fray Francisco Armañá, fué promovido a la silla arzobispal de Tarragona. Al darse cuenta del hecho, el Cabildo Catedral de Lugo acordó regalarle uno de las báculos de plata con que contaba la imagen de San Froilán, debidamente alargado por un platero. Armañá, el día 3 de Diciembre, fué a despedirse personalmente del Ayuntamiento, el cual se había reunido en Consistorio extraordinario a este solo efecto. En aquella ocasión fueron a recibirle, a la primera puerta de entrada, los dos capitulares más modernos, y, acompañado de dos ministros o alguaciles y de los maceiros, tomó asiento entre el Alcalde y el Regidor más antiguo. Hasta última hora, el Consistorio de Lugo, guardó todas las formas de etiqueta con su Prelado y Señor de la ciudad. Después de estos actos se retiró al Convento de Agustinos de Sarria, donde estuvo hasta que salió de la Diócesis.

Estando en Tarragona, Fray Francisco publicó las siguientes Pastorales: una, cuando su primera visita al arzobispado, en 20 de Junio de 1786; otra, de la que no conocemos la fecha, en la que exhorta al pueblo a que se instruya debidamente antes de recibir el Sacramento de la Confirmación; otra, contra los contrabandos, amonestando a los eclesiásticos para que de ningún modo los fomenten o apoyen, sino que se apliquen con celo para la extinción de tan pernicioso vicio. Esta Pastoral la publicó a consecuencia de una queja real sobre el asunto, de fecha 26 de Marzo de 1787. La Pastoral cuarta, es sobre el mismo asunto y se titula: «Nuevo encargo al Clero de la doctrina que se ha de enseñar y seguir contra los contrabandos», y está provocada por la publicación de una Real cédula, de 10 de Noviembre del mismo año. La Pastoral quinta fué encaminada a recomendar el que no se enterrasen los cadáveres en las iglesias, sino en los cementerios, que debían construirse, donde no los había, en virtud de lo dispuesto en la Real cédula de 3 de Abril de 1787. En esta Pastoral se recuerda que estaban prohibidos los entierros antes de transcurridas veinticuatro horas desde ocurrida la defunción. La Pastoral sexta, la publicó «con motivo de la guerra contra la nación francesa, en el estado infeliz de su anarquía, para excitar el celo de sus feligreses contra el bárbaro furor de aquella nación, declarándose su impio sistema y los horrosos fines que se ha propuesto en la guerra que ha movido. Exhórtase en ella a la vigorosa defensa de la religión, del reyno y de la patria, o con la fuerza de las armas o con otros auxilios, según el estado, condición y posibilidad de cada cual». Se publicó esta pastoral y las siguientes con motivo de la guerra contra la República francesa, llamada vulgarmente del General Ricardos, porque éste era el nombre del caudillo español, y en la que los ejércitos franceses invadieron Cataluña y se apoderaron de Figueras y Rosas. La Pastoral séptima, la publicó con motivo de los somatenes que debían pasar a la frontera para «contener la furia de las tropas francesas y rebatirlas». La octava, es sobre lo mismo, pues en ella dice descubrir «los impíos proyectos de los llamados patriotas franceses, los engaños de sus alevosas promesas y los horrosos efectos de su furor». Esta Pastoral se publicó cuando ya los franceses habían entrado en Cataluña, por lo que en ella «se exhorta nuevamente a la vigorosa defensa de la religión y de la patria». En la Pastoral novena se vuelve a excitar el celo y valor de los fieles patricios y se implora la divina protección en su defensa contra los franceses. Esta Pastoral,

última de las de Armañá, se publicó cuando los franceses ya habían roto la línea española en el Rosellón, muriendo el General español, disolviéndose el ejército y cayendo el castillo de Figueras en poder de los franceses. Ricardos murió en 13 de Marzo de 1794. Después de varios incidentes, en general desfavorables a los españoles, por trabajos de Godoy, se firmó la paz en 22 de Julio del año siguiente; desde entonces enmudeció la pluma de tan meritísimo Prelado.

En Tarragona también fundó Escuelas Armañá; varias de niños y la de hilados, que era de niñas; reparó, además, el antiguo acueducto romano, y llevó a cabo otra conducción de agua a la ciudad, construyendo, al efecto, los correspondientes acueductos hacia la parte Norte, en la partida de la Salud, la cual se inauguró el año 1786. Fomentó las obras del puerto, dando, con destino a ellas, veinticinco mil ducados. En la guerra contra la República Francesa, con motivo de la cual había publicado sus últimas Pastorales, contribuyó pecuniariamente a la formación del Regimiento Urbano de Tarragona y de los Somatenes de su Campo, y auxilió a los Sacerdotes franceses emigrados de su país por causa de la revolución.

Como había hecho en Lugo, fundó también en Tarragona la Sociedad Económica de Amigos del País, que lo eligió su primer Presidente. Fué erigida con Real aprobación, y en la primera junta que se reunió, la cual tuvo lugar el 10 de Febrero de 1787, se encargó del discurso nuestro Arzobispo, en el cual, como en el que había pronunciado al inaugurar sus tareas la Sociedad Económica de Lugo, trató de la importancia de la agricultura, de la industria y del comercio, y de lo bien organizada que estaba la primera en la China.

Los sermones de Fr. Francisco Armañá, fueron impresos en Tarragona por Pedro Canals, en 1796; haciéndose una segunda edición de ellos, muerto ya el Prelado, en Madrid, en 1818, impresa en los talleres de Francisco Martínez Dávila. La primera edición es en tres volúmenes y la segunda en dos. De ambas se guardan ejemplares en la Biblioteca del Seminario de Lugo.

Armañá era un hombre fiaco de pronunciadas facciones: grandes ojos, gran nariz y grandes orejas. La boca, en cambio, la tenía más bien pequeña. Fué siempre de pocas carnes, complexión que se fué acentuando con la edad. El grabado que publicamos, reproduce un retrato, al óleo, de nuestro Obispo, que se conserva en el Palacio Episcopal de Lugo. En el Convento de Agustinas Recoletas, de la misma ciudad, instaladas hoy en el Convento de Santo Domingo, se guarda otro enteramente igual. Ambos carecen de firma, y en el papel que el Prelado tiene en la mano izquierda, se consigna su nombre en esta forma: Ilmo. Sr. Arzobispo Dn. Fr. Frco. Armañá. De manera que se pintó seguramente a poco de haber sido nombrado para la silla metropolitana de Tarragona.

El escudo de Armañá consistió en una cruz lobulada y moteada, y encima, un libro sosteniendo un corazón atravesado por una flecha y coronado por cruz patriarcal.

La vida de Fray Francisco Armañá, fué un modelo de austeridad. Se abstenía enteramente de todo desayuno, su comida era frugal y sin vino, del que tomaba, cuando más, algunas gotas que echaba en el agua, y su colación consistía tan sólo en alguna castaña u otra fruta común, en cortísima cantidad. Fué parco en el vestir y en la cama, sin permitirse el uso del lienzo en su Palacio y no consintió nunca otra cama que unas pajas o un pobre jergón.

A su muerte, ocurrida en 1803, en la Catedral de Lugo se le hicieron honrosas exequias, para las que se elevó un gran túmulo, rodeado de inscripciones con sus correspondientes alabanzas y vítores.

Las generaciones de Lugo y de Tarragona, muy posteriores a su muerte, han perpetuado su nombre en el de sendas calles. La calle de Lugo que lleva el nombre de Armañá, es la en que se alza la Cárcel vieja, edificio debido, como hemos dicho, a la magnificencia del Prelado, y que se conserva en toda su integridad, y la de Tarragona, está en el ensanche, encima de la cantera del Puerto.

F. DURÁN CAÑAMERAS

Monumentos histórico-artísticos de la provincia

Lugo:

Catedral.
Muralla.
Iglesia de San Francisco.
Termas romanas
Santa Eulalia de Bóveda.

Foz:

Iglesia de San Martin de Mondoñedo.

Meira:

Iglesia del antiguo monasterio.

Mondoñedo:

Catedral.

Puertomarín:

Iglesia de San Juan.

Saviñao:

Iglesia de San Pelagio de Diomondi.
Iglesia de San Esteban de Ribas de Miño.

Vivero:

Arco de la muralla.

Palas de Rey:

Iglesia de Villar de Donas.

Documentos históricos

VI

Contrato otorgado por D. Miguel García y Bouzas de Castro, Maestro pintor, vecino de Lugo, de varias obras en el Convento de las Madres Agustinas Recoletas de esta ciudad.— Año 1741.



Miguel Antonio García de Bouzas, nació en Santiago el año 1697, y fué hijo de Juan Antonio García de Bouzas, el autor del cuadro de Santo Domingo, que se conserva en la iglesia de las MM. Agustinas de nuestra ciudad.

En un contrato formalizado en Betanzos el año 1746, se le llama *vecino de Lugo*.

En esta circunstancia se funda Couso Bouzas (Galicia Artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX, p. 382), para sospechar que, con motivo de la obra de pintura ejecutada en los años de 1735, en la Catedral lucense, por el artista compostelano, debió establecer éste su residencia en nuestra ciudad.

El contrato que transcribimos a continuación, es una confirmación plena de la sospecha del diligentísimo historiador gallego, y añade datos desconocidos a los que él aduce en la obra citada, acerca de las actividades del artista compostelano en Lugo.

Digo yo D.ⁿ Miguel García y Bouzas, Maestro Pintor, vecino y residente, en esta ciudad, que me obligo con mi persona y bienes muebles y rayzes, havidos y por haver, de hazer y fabricar por personas de mi orden, en el retablo mayor de la Igs.^a sita en el convento de las Madres Agustinas Recoletas de esta ciudad, la obra siguiente: Primeram.^{te} una Imagen de Nra. S.^{na} de la Concepcion, con su trono de Nubes, y adornado de cherubines, y rayos: El segundo cuerpo de la custodia, en donde se pueda colocar manifiesto Nro. S.^r Sacramentado: Una tarjeta encima de el camarín, de dha. Imagen: tres repisas: quatro Anjeles, el remate de el retablo, y lo demas que anteze de, conforme lo di delineado, y se tendrá presente al fin de la obra: seis marcos de frontales de talla, a ymitac.^{on} cada uno de los que estan en los Altares de la cathedral: El sombrero de el Pulpito: La composición de las faltas y quiebras que tiene dho. retablo y sanctos de el: Los bastidores necesarios para un Monumento de perspectiba, con su lienzo, y cravazon competente: Y ultimamente he de dorar todo dho. retablo maior, frontales, sombrero, e yerros de Pulpito, platear los candelerillos de yerro que se pusieren en dho. retablo, pintar las Imajenes, que tiene y tuviere el referido retablo, y de perspectiba, el dho. Monum.^{to} y sus bastidores; y todo ello lo he de hazer a satisfacc.^{on} de la M.^e Priora y convento de Agustinas Recoletas de dha. ciudad, con quienes, por la presente, ajusto, toda la obra referida, por la cantidad, de treze mill reales vellon, y con las condiciones que se siguen: La primera, que el Monumento lo he de dar concluido y pintado el Domingo de Ramos de este presente año, de forma que aya de servir en el Jueves sancto de aquella misma semana, y despues guardarse para otros años: La segunda, que toda la demas obra, la tengo de dar pintada, y dorada con las adiciones de dho. Retablo, para el día de S.ⁿ Agustin de este propio año o antes

si pudiese: La tercera, que todo lo daré pintado, dorado, echo y concluido, a satisfacc.^{on} de dhas. Madres: y la ultima, que las dhas. Madres o persona de su mandato, me han de dar y entregar la referida cantidad, en tres plazos, en uno y luego que se empieze dha. obra para prevenir los materiales de ella, tres mill reales de vellon; en otro, y quando este pintado el Monumento y dado de yeso y boj toda la obra, que se hubiere de dorar, quatro mill reales; y en otro y al tiempo que dha. obra se alle finalizada, seis mill reales de



Miguel Ant. García y Bouzas,
de Castro

Firma del pintor D. Miguel Antonio García y Bouzas

vellon, conque se conpletan los referidos treze mill reales en que llebo echo dho. ajuste, y el que como dicho es me obligo, a observar iguardar en yuicio y fuera de de el, y para que asi se me haga cumplir, renuncio mi fuero y me someto a la X.^{on} de los S.^{res} Juezes de cruzada de esta ciudad y obispado, a eleccion de dhas. M.^{es} quie-

nes allandose presentes las que lo tienen de uso y costumbre, en semejantes obligaciones, y a son de canpana tanida, desde luego por la presente, se convienen, y allanan a cumplir por su parte por si y sus subzesoras, con lo a esta obligac.^{on} correspondiente, y dar satisfacc.^{on} al referido D.ⁿ Miguel. de dha. cantidad, a los plazos referidos, en caso que de la suya se dee el suficiente prometido cumplim.^{to} a lo estipulado, y condiciones pactadas; y para que no aya detenc.^{on} a los referidos plazos, recibirá el dho. D.ⁿ Miguel, el dinero, de mano y poder de el D.^r D.ⁿ Antonio Phelipe Rodriguez canonigo Doctoral de la S.^{ta} Igl.^a Cth.^l desta dha. ciudad, en cuio poder tienen depositada quasi toda la cantidad de dhos. treze mil r.^s como constará de escritura, que a este fin se otorgó, y de cuia obligac.^{on} y entrega se libran y eximen sin que jamas se le pueda pedir a dho. s.^r con la entrega, que hiciere de dho. dinero al mencionado D.ⁿ Miguel, sacando recibos, y por este papel, que tenga fuerza de escritura e instrumento guarentigio a si dhas. M.^{es} como yo el sobredicho, lo otorgamos y queremos, tenga la maior firmeza, y lo firmamos en esta ciudad de Lugo a quatro días de el mes de Hen.^o de mill setec.^{tos} y quarenta, y uno, siendo testigos, D.ⁿ Joseph Magariños, D.ⁿ Blas de Prado, y D.ⁿ Joachin Varela que tambien firmaron: = Miguel Ant.^o G.^a y Bouzas de Castro. = Beatriz M.^a de S.^{ta} Theresa. P.^{ra} = M.^a Gertrudis de la Vissitacion. = Como ttest.^o Blas de Prado. = Como testigo. Joachin Man.^l Var.^a de Ulloa. = Como tt.^o Joseph de Magariños. (1)

Siguen a continuación los recibos de las cantidades en las fechas que se indican, hasta la completa cancelación del contrato.

V.

(1) Colección del Museo provincial.